

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Durango por la que se anuncia nueva subasta para la enajenación de la finca señalada con el número 17 de la calle de Fray Juan de Zumárraga, propiedad de esta Corporación municipal.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, se saca nuevamente a subasta pública la enajenación de la finca señalada con el número 17 de la calle de Fray Juan de Zumárraga, propiedad de esta Corporación municipal, y que tiene una superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados, en cuyo recinto se encuentra emplazada una casa-palacio de 370 metros cuadrados y un frontón cubierto, bajo el tipo de licitación de 4.500.000 pesetas.

La garantía provisional será el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 4 por 100 del precio adjudicado.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de nueve a dos de la tarde, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación de propuestas, que será al de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato superior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.

Don vecino de con domicilio en la calle de número con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de la finca número 17 de la calle de Fray Juan de Zumárraga, de esta villa, propiedad de la Corporación municipal de Durango, se comprometo a la adquisición de la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas (en letra),
..... a de de 1962.

(Firma del proponente.)

Durango, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Valentín Eguidazu Acha.—4443.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos) por la que se anuncian las subastas de hayas maderables que se citan.

Debidamente autorizado por la Superioridad, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a la hora que se indica, del día siguiente, contados veinte hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las subastas de hayas maderables marcadas en el monte «Acebal Vizcarra» número 29, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

1.ª La de 444 hayas que cubican 564 metros cúbicos de madera y 58 metros cúbicos de leñas, en 707.800 pesetas, en el rodal 3 bis, a las trece y treinta horas de su mañana.

2.ª Otra de 730 hayas que cubican 1.241 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leñas, en 1.619.550 pesetas, en el rodal 9 bis, a las catorce horas de su tarde.

Las condiciones para tomar parte en las referidas subastas serán las que se anunciarán en breve, al publicarse el plan de aprovechamientos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La admisión de pliegos será hasta una hora antes de la señalada para cada subasta.

Pradoluengo, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.—7.723.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se convoca concurso para la adjudicación de la obra de instalación del alumbrado público en la avenida del Caudillo —Zona industrial— de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios sin haberse presentado reclamación de clase alguna, y en cumplimiento de acuerdo municipal, se convoca concurso para la adjudicación de la obra de instalación del alumbrado público en la avenida del Caudillo —Zona industrial— de esta ciudad, segundo tramo, hasta final del término municipal, bajo el pliego de condiciones aprobado y expuesto y con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

El pliego de condiciones, Memoria y demás documentos estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta la especialidad del presente concurso, a realizar por diversos sistemas, no se fija precio, toda vez que dependerá éste de la extensión y calidad de las instalaciones que se propongan, que deberán sujetarse, no obstante, a las condiciones señaladas en el pliego que obra en el expediente de su razón.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de ocho mil pesetas (8.000 pesetas) y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a este concurso, por sí o por representantes apoderados, quienes reúnan las condiciones previstas en el artículo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales: los poderes que se hayan de utilizar serán bastanteados por Letrado.

Formuladas según el modelo que consta al pie y acompañadas de declaración jurada acreditativa de no hallarse el proponente comprendido en los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento, recibo de la contribución industrial —Licencia Fiscal—, resguardo de la fianza provisional y expresión de los contratos análogos que haya anteriormente ejecutado y demás circunstancias que considere oportunas y carnet de empresa con responsabilidad, las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal, desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

La adjudicación se otorgará por la Corporación a la propuesta que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

Dicha apertura de plicas se efectuará en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El que resultare adjudicatario completará, cuando proceda, la garantía provisional, elevándola a definitiva.

Correrán de cargo del adjudicatario todos los gastos previstos en el artículo 47 del repetido Reglamento.

El pago del importe a que asciende la obra se efectuará en la forma determinada en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número provisto del correspondiente documento nacional de identidad número expedido con fecha de de 19 por obrando en nombre y representación (propia o de quien sea), bien enterado del pliego de condiciones regulador del concurso para la contratación de las obras de instalación del alumbrado público de la avenida del Caudillo —Zona Industrial— de esta ciudad, segundo tramo, hasta final del término municipal, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (La cantidad en letras y números.)
(Fecha y firma.)

San Feliu de Llobregat a 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde Presidente, Pedro Miras Blay.—4.466.